



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 19 de junio de 2017.-

EXP-EXA N° 8.356/2017

RESCD-EXA N° 295/2017

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación del Mag. Gustavo Daniel Gil al Régimen de Permanencia, en el marco de lo establecido por resolución N° 532/11 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 028/13, emitida por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, se incorporó al docente mencionado al Régimen de Permanencia, a partir del 16/02/12, en la categoría de Profesor Adjunto en la asignatura Ingeniería de Software de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 1997) que se dicta en esta Unidad Académica.

Que mediante Resolución CS N° 196/16, el Mag. Gil fue designado en el cargo Regular de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en la asignatura Ingeniería de Software de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010), tomando posesión del cargo a partir del 30 de mayo de 2016 y por el término de cinco años (RES-EXA N° 209/2016).

Que, por Res. CD. N° 175/05, se dispone que las asignaturas correspondientes a los cargos arriba referidos son materias afines del Área Disciplinar Informática de esta Facultad.

Que en consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación citada, corresponde dejar establecido que el docente mencionado se encuentra incorporado al Régimen de Permanencia en el cargo en el que fue designado por Res. CS N° 196/16.

Que, en tal sentido, se cuenta a fs. 06 con despacho favorable de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 14/06/17)

RESUELVE


ARTICULO 1°.- Dejar establecido que, en todo de acuerdo a lo dispuesto en la Res. C.S. N° 532/11, el Mag. Gustavo Daniel Gil, D.N.I. N° 13,835,649, docente del área disciplinar Informática, se encuentra incorporado al Régimen de Permanencia, a partir del 30/05/16, en el cargo Regular de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en la asignatura Ingeniería de Software de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010), en el que fue designado por Res. CS N° 196/16.

ARTICULO 2°.- Establecer que a partir del 30/05/2021, fecha de finalización de la designación del Mag. Gil en el cargo mencionado en el artículo precedente, serán de aplicación los plazos establecidos en el artículo 11 – Anexo I – Res. C. S. N° 014/04.

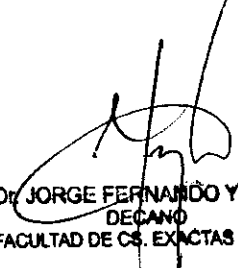
ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que la Facultad de Ciencias Exactas publicará oportunamente el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 – Anexo I – Res. CS N° 014/04.

ARTICULO 4°.- Hágase saber con copia al Mag. Gustavo Daniel Gil, al Departamento de Informática, al Departamento de Personal de la Facultad de Ciencias Exactas, a Decanato, a la Dirección General de Personal y a la Obra Social de la U.N.Sa. Cumplido, ARCHÍVESE.

JFY


FEDERICO ANDRADA
Director Gral. Adm. Académico a/c
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa.




DR. JORGE FERNANDO YÁZZLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.